

**ACTA.** En Montevideo, el 7 de junio de 2017 reunido el Consejo de Salarios del Grupo 15 (Trabajadores médicos) representado por una parte por el PODER EJECUTIVO, las Dras. Carolina Panizza, Virginia Falero y Lic. Laura Torterolo, por otra parte el SECTOR TRABAJADOR Dr. Gustavo Grecco y por SECTOR EMPLEADOR, Dr. Antonio Kamaido y Dr. Ariel Bango Y ACUERDAN:

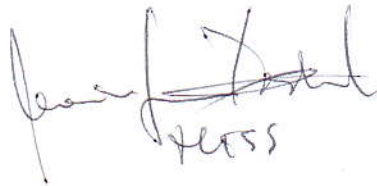
Las partes acuerdan adoptar como decisión de este Consejo de Salarios el **REGLAMENTO DE CURSOS DE CAPACITACIÓN Y PAGO VARIABLE 2017** recogida por acta de 17 de mayo de 2017 entre el Ministerio de Salud Pública, el Ministerio de Economía y Finanzas, la Federación Uruguaya de la Salud, el Sindicato Médico del Uruguay y los representantes de las organizaciones de empleadores.

Las partes solicitan su registro y publicación.

Leída la presente, las partes firman en señal de conformidad siete ejemplares del mismo tenor.

  
I AMC MONTEVIDEO

  
FEPREMI

  
PERS

  
Falero

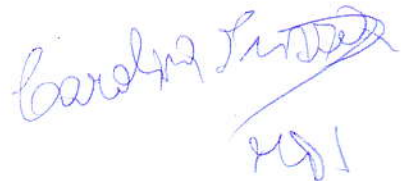
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



MINISTERIO DE TRABAJO  
Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION NACIONAL DE TRABAJO  
DIVISION NEGOCIACION  
COLECTIVA

  
Grecco

  
Kamaido